



Posadas, 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N°353/2025 TC

Y VISTOS:

Los autos caratulados: “**Expediente N°1062/2025 – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES- LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°1/25 – SERVICIO DE LIMPIEZA EDILICIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**”;

Y CONSIDERANDO:

Que, se inician las actuaciones con solicitud del encargado del Departamento de Bienes Patrimoniales, requiriendo la contratación de una empresa que preste el servicio de limpieza en las instalaciones de este Tribunal de Cuentas;

Que, a fojas 30 la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales en virtud a lo informado precedentemente, expresa que es necesario mantener en óptimas condiciones de higiene los espacios de trabajo con el fin de garantizar un ambiente adecuado para el personal de este Organismo, por lo que adjunta dos presupuestos de empresas del rubro;

Que, resulta preciso proceder de conformidad a lo que establece el artículo 84 de la Ley VII N°11 de Contabilidad y su Decreto reglamentario N°3421/86, a fin de contratar una empresa que brinde el servicio de limpieza para el edificio central de este Tribunal de Cuentas ubicado en Av. Roque Pérez N°1713 y en calle Belgrano N°1338, de la ciudad de Posadas;

Que, por lo expuesto la Dirección Superior precitada requiere el dictado del dispositivo legal que: la autorice a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación de servicio de limpieza por el término de doce (12) meses en las unidades edilicias ut supra mencionadas, con cargo a las partidas del presupuesto vigente: 24-01-0-1-20-1-01-012-01220 servicios no personales, apruebe el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares y su Anexo I y la autorice a realizar los pagos de los gastos que demande la publicación durante dos días, en el diario o periódico de mayor circulación habitual en la Provincia, previstos por el artículo 90 de la Ley VII N°11 de Contabilidad, con cargos en la partida: 24-01-0-1-20-1-01-012-01220 servicios no personales. Asimismo informa que se procedió a la imputación preventiva del gasto;

Que, a fojas 33 obra Dictamen N°141/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que habiendo analizado los pliegos de condiciones generales y particulares, Anexo I y el contrato de locación de servicios del llamado a licitación de autos, considera que el mismo reúne las condiciones legales para ser suscripto al momento de su adjudicación;

Que, a fojas 34 toman conocimiento la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y los Sres. Vocales, por su orden, y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del inc. 2) del artículo 8 de la Ley I - N°3;

Que, a fojas 35 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General en los términos del artículo 15 de la Ley I - N°3;

Que, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:



EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales a efectuar un llamado de Licitación Pública N°01/25, en los términos dispuesto en los artículos 84, 90, siguientes y concordantes de la Ley VII – N°11, modificatorias y Decreto reglamentario, para la contratación de servicio de limpieza integral en las sedes del Tribunal sito en Av. Roque Pérez N°1713 y en la calle Belgrano N°1338, de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de las Cláusulas Particulares y Anexo I s/especificaciones técnicas que forma parte de la presente, conforme al artículo 15 del Decreto N°3421/86 reglamentario del artículo 99 de la Ley VII N°11.

ARTÍCULO 3.- HACER SABER a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales que deberá ajustarse a los plazos previstos para concluir con los trámites pertinentes hasta el Acta de Apertura de la Licitación; debiendo la Comisión de Preadjudicación emitir el informe correspondiente en el término de 03 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción de la causa. A tal efecto y de ser necesario, deberán proceder conforme al artículo 130 de la Resolución V – N°8.

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales de este Tribunal a efectuar los trámites que correspondan y a la liquidación y pago de los gastos que demande la publicación, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto vigente de este Tribunal.

ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Por Secretaría Administrativa notifíquese vía mail a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación. Publíquese en el Boletín Oficial e incorpórese en la página web de este Organismo. Cumplido, siga la presente causa a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales, para su cumplimentación. Oportunamente. ARCHÍVESE.

ACUERDO N°252/2025 TC Punto 1

sc/AGK